



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 617.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 21 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 159/2023 del 17 de julio de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del segundo secretario Gustavo Daniel Báez, Jefe de la Mesa de Asuntos Especiales II, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, para participar del 6to período de sesiones del Comité ad hoc para elaborar una convención internacional comprensiva para contrarrestar el uso de la Tecnologías de la Información (TIC) y la Comunicación con fines criminales sobre Delito Cibernético, que se realizará del 21 de agosto al 1 de septiembre de 2023 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que durante la citada reunión se tiene previsto realizar la primera lectura del borrador del texto de la futura convención, el cual refleja algunas de las posiciones nacionales expuestas durante las sesiones anteriores. Asimismo, se tiene previsto realizar conversaciones con delegaciones del Grulac y Mercosur de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de la Declaración especial sobre ciberdelincuencia emitida en la última cumbre de presidentes del Mercosur.

Que la organización se hará cargo de los gastos relacionados al traslado aéreo y alojamiento durante la estadía del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Lo establecido en el Punto 3 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 3, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 20% del viático proporcional, a favor del segundo secretario **Gustavo Daniel Báez**, con cédula de identidad civil número 3.212.576, Jefe de la Mesa de Asuntos Especiales II, para participar del 6to período de sesiones del Comité ad hoc para elaborar una convención internacional comprensiva para contrarrestar el uso de la Tecnologías de la Información (TIC) y la Comunicación con fines criminales sobre Delito Cibernético, que se realizará del 21 de agosto al 1 de septiembre de 2023 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

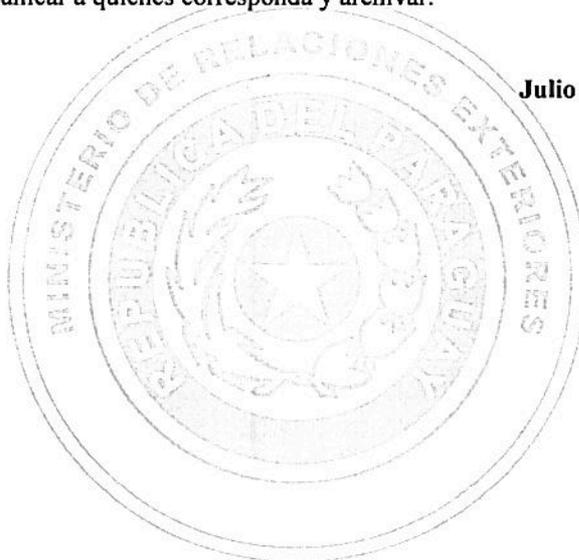
Resolución N° 617.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro



N° _____